

DECRETO №

2287



TEMUCO,

0 6 DIC. 2017

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 27.11.2017; presentada por Libreria Y Cafeteria Al Paso Tavita Mabel Mendoza Palma Empresa Individual De Responsabilidad Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA</u> <u>FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-4354

Código

: 552.020

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO, VENTA DE

ARTICULOS DE LIBRERIA Y CONFITERIA

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: URUGUAY N°1499

Nombre Del Contribuyente

: LIBRERIA Y CAFETERIA AL PASO TAVITA MABEL MENDOZA

PALMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

RUT

: 76.665.058-9

Dirección Particular

: URUGUAY N°1499 : 27.11.2017

Fecha de Solicitud Otorgación Nº

: 290

Fecha

: 27.11.2017

Rol de Avalúo

: 1589 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRÓ SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
CLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

CV/GBA/MCr

MUNICIPALIDAD

Oficina de PartesRentas (Digital)